



XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

PUNTO N° 7.3 DEL TEMARIO

**FORMACIÓN MARÍTIMA Y PESQUERA**

**RESOLUCIÓN N°7 (XIV)**

**REVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS TRADUCCIONES DE LOS TEXTOS DE  
LOS CURSOS MODELO OMI**

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, participantes de la XIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas, celebrada en Lima, Perú, entre el 9 y 11 de diciembre del 2008;

**TENIENDO PRESENTE** el documento presentado por la Autoridad Marítima del Perú en el que resalta la importancia de contar con los Cursos Modelo OMI traducidos al idioma español, que contribuyan con los Centros de Formación Marítima y sus Instructores, optimizando, actualizando o complementando el material de entrenamiento disponible;

**HABIENDO TOMADO NOTA** de las propuestas contenidas en dicho documento así como de las intervenciones efectuadas por el representante de la OMI y por las Autoridades Marítimas durante la presente reunión;

**CONSIDERANDO**, de especial importancia que las traducciones al idioma español efectuadas por las Autoridades Marítimas miembros de la ROGRAM, sean previamente revisadas y certificadas por la SECROGRAM, previo a su edición y publicadas en su página de Internet como Cursos Modelo por parte de la OMI;

**ESTIMANDO RECOMENDABLE** que se continúe con la traducción al idioma español de los Cursos Modelo OMI que aún no han sido traducidos y que, las Autoridades Marítimas de la ROGRAM difundan entre los miembros de sus comunidades marítimas nacionales, especialmente entre los centros de formación marítima, la disponibilidad de los Cursos Modelo OMI, de forma tal de promover y fomentar su implantación y el fortalecimiento de la formación y entrenamiento de la Gente de Mar;

**RESALTANDO** la valiosa cooperación que vienen prestando voluntariamente las Autoridades Marítimas de la ROGRAM para la traducción de los Cursos Modelo OMI al idioma español;



**RESUELVEN:**

1. Encargar a la SECROCRAM para que gestione y proponga a la OMI la metodología de revisión y certificación de las traducciones de los Cursos Modelo del idioma inglés al idioma español.
2. Solicitar a las Autoridades Marítimas de la ROCRAM para que envíen a la SECROCRAM, los Cursos Modelo OMI que dispongan, traducidos al idioma español para incorporarlos como material de consulta en la página en Internet de la Red.
3. Invitar a las Autoridades Marítimas que deseen voluntariamente traducir los Cursos Modelo para que remitan a la SECROCRAM, los títulos de los mismos.
4. Invitar a las Autoridades Marítimas a que difundan entre los miembros de sus respectivas comunidades marítimas, la disponibilidad de los Cursos Modelo OMI, en idioma inglés e idioma español.